



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00047-00.

Teniendo en cuenta la contestación de la
Personería Municipal de Caparrapí:

Vincúlese al presente trámite a la Defensoría del
Pueblo de Cundinamarca y a la Policía Nacional.

Comuníquese de su admisión a los interesados en
esta acción en los términos del artículo 16 del decreto 2591 de
1991, previniéndoles que disponen de un (1) día para
pronunciarse sobre los hechos y pretensiones alegados.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d971c8678afe15c6ae40954001daf60e80774f40d1deb1e8c7e6b143734cc983

Documento generado en 04/05/2023 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 54
Fijado hoy 05 Mayo 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario